GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 2566342

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
1 6 MAR 2011
1 7 AMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 14860

SANTIAGO, 09 de Marzo de 2011

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N° 1017 de fecha 18 de Febrero de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Ricardo Antonio STRANGES de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 18 de Febrero de 2011 y hasta el 18 de Febrero de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior

CDH/PVS/arp [308]09/03/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Depto.

Extranleria

Migración

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS